



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

AVISO DE REMATE No. 001

17 enero de 2024

RADICADO	683184089001-2021-00039-00
PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO- MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE	ANTONIO MARIA JAIMES BERMUDEZ C.C. No. 5.651.045
DEMANDADO	JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO c.c No. 13.862.920 y JORGE MONSALVE DELGADO C.C. No. 13.862.882
LINK PROCESO DIGITALIZADO	68318408900120210003900
AUTO ORDENA REMATE	37AutoFijaNuevaFechaRemate.pdf

AVISO	38NUEVOAVISOREMATEFEBRERO08DE2024.pdf
BIEN OBJETO DE REMATE	CIEN POR CIENTO (100%) del bien inmueble urbano Matrícula Inmobiliaria No. 318-5637, ubicado en la Carrera 6 No. 6-67 casa No. 3 de Guaca, Santander, con un área de 126 M2, de propiedad del ejecutado, JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO
AVALUO	AVALUADO , en la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$112.519.000)
VALOR 70%	Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien referido que equivale a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MTE (\$78.763.300)
VALOR CONSIGNACION PARA POSTURA (40%)	CUARENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$45.007.600,00)
CUENTA JUZGADO	CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACA(S). No. 683182042001 , DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
SECUESTRE	KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR, quien se puede ubicar en la Carrera 13 N° 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, Celular 3166781983 y correo electrónico karenafanador0216@outlook.com .
LINK DE LA AUDIENCIA DE REMATE	https://call.lifesizecloud.com/20322400

HORA Y FECHA DEL REMATE	JUEVES OCHO (08) FEBRERO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)
CORREO RECEPCION POSTURAS	J01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
SECRETARIA JUZGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACA – SANTANDER

LA SUSCRITA

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

AVISA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** Radicado bajo el N°. 683184089001-2021-00039-00 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guaca por **ANTONIO MARIA JAIMES BERMUDEZ** C.C. No. 5.651.045 contra **JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO** c.c No. 13.862.920 y **JORGE MONSALVE DELGADO** C.C. No. 13.862.882, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate ordenada mediante providencia de diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se fijó como fecha y hora el día **JUEVES OCHO (08) días del mes de FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024) siendo las nueve de la mañana (09:00 am).**

El remate se realiza sobre el **CIEN POR CIENTO (100%)** del bien inmueble urbano que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **318-5637** de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Andrés, Santander, ubicado en la **Carrera 6 No. 6-67 casa No. 3 de Guaca, Santander**, con un área de 126 M2, de propiedad del ejecutado, JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13862920, con **LINDEROS:** Por el **ORIENTE:** Con casa adjudicada a JOSÉ DAVID JAIMES JAIMES, muros de ladrillo al medio; Por el **OCCIDENTE:** Con casa adjudicada a CARLOS DELGADO TARAZONA, muros de ladrillo al medio; por el **NORTE:** Con solar propiedad del Hospital SANTA ANA, del Municipio de Guaca (S), muros de ladrillo al medio; y, **SUR,** Con la calle 5ª, al medio, hoy calle 6 No. 6-67 via principal del Hospital Santa Ana de Guaca (S).

El mencionado inmueble fue **AVALUADO**, en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$112.519.000)**, se toma como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien referido que equivale a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MTE (\$78.763.300)**, PREVIA CONSIGNACIÓN en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho posee en el Banco Agrario No. 683182042001 de la localidad, por el 40% de su valor, que corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$45.007.600,00)** como porcentaje legal para hacer postura.

Secuestre: KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR, quien se puede ubicar en la Carrera 13 N° 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, Celular 3166781983 y correo electrónico karenafanador0216@outlook.com.

Para consulta de:

AVISO: En el **MICROSITIO DEL JUZGADO:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-guaca/103>

EXPEDIENTE DIGITAL: [68318408900120210003900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-guaca/103)

LINK DE INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE: <https://call.lifefizecloud.com/20322400>

(Firmado Electrónicamente)

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEAD BENITES

Secretaria Juzgado

Firmado Por:
Claudia Patricia Castañeda Benites
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guaca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c752bdd57489435e2b834bd6ee6e5240cf09632cbe5096bcadcf86f10e9cd55**

Documento generado en 17/01/2024 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>